

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO
(RECERTIFICACIÓN) EN MEDICOS GENERALES.

BASES

1.- Llenar la solicitud que para tal efecto se le proporcionara en esta página o enviando correo a info@consejonacionalmg.org.mx

2.- Presentar su curriculum vitae profesional actualizado con copias fotostáticas de:

a).-Certificación médica previa expedida en el año 2013 -2014 por este Consejo.

b).-Título profesional.

c).- Cedula profesional medica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.

d).-CURP.

e).-Constancias de actividades médico-asistenciales, administrativas, docentes, publicaciones y de educación médica continua realizadas, **exclusivamente y a partir del año 2013 a la fecha.**

f).-2 fotografías tamaño diploma y 1 infantil en blanco y negro recientes y de frente.

3.- Cubrir una cuota de **\$2500.00** (dos mil quinientos pesos, cero ctvs.) a través de un depósito bancario (**pedir su respectivo número de cuenta bancario al presidente de su estado**).

4.- Hacer entrega de los documentos con el boucher de depósito bancario y con nombre del depositante.

5.- Se procederá a la calificación del currículum.

Si alcanza el puntaje mínimo establecido, (300 puntos de valor curricular en 5 años, de los que deberán ser 150 puntos por actividades medico asistenciales y 150 puntos por actividades de educación médica continua. (Que serán 30 puntos por año en las actividades de educación médica continua para sumar 150 puntos).

6.- Se procederá a expedir la constancia de renovación de la vigencia del certificado en medicina general (recertificación).

Si no reúne el puntaje requerido en el reglamento, se les convocara a presentar el examen en las fechas programadas en esta convocatoria y una vez que haya acreditado el proceso de evaluación, se le expedirá la constancia de renovación de la vigencia del certificado en medicina general, (recertificación).

7.- En el caso de los médicos cuya certificación o recertificación es anterior al 2013 deberán presentar nuevamente el examen teórico de certificación, con los trámites correspondientes.

NOTA.- Realizar su trámite con 2 meses de anticipación antes de que expida su vigencia de certificación en medicina general.